

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 22 de mayo de 1987, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestación se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 381 y 382/1987, a instancia de don Manuel Terreno Pérez contra la Empresa «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que, estimando las demandas deducidas por don Manuel Terreno Pérez y don Agustín Sánchez Reina contra la Empresa «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre subsidio por incapacidad laboral transitoria, debo condenar y condeno de forma directa y principal a la Empresa citada y, por vías de responsabilidad anticipada, a las Entidades gestoras demandadas a que por el concepto indicado abonen a cada uno de los actores la suma de 115.720 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado. José Luis Marquina Diez. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», demandada, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 22 de mayo de 1987.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—10.609-E (57602).

JAEN

Edictos

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Jaén,

Hago saber: Que en el procedimiento de despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 800-2/1986, ejecución número 74/1986, a instancia de Salvador Sánchez Morillas y otros, contra Juan Antonio Aranda Norte, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y que con su valoración correspondiente se relacionan al final.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un estableci-

miento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Décima.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Ubeda, y son los siguientes:

1. Urbana.—Mitad indivisa de una casa sita en Jódar, calle Luis Carvajal, número 7, y que consta con dos cuerpos, dos pisos y corral a su espalda, en el que existe un pozo. Mide 129 metros 60 centímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.017, libro 162, folio 18, finca número 10.651, inscripción cuarta.

Valorada en 1.640.000 pesetas.

2. Urbana.—Dos naves destinadas a fines industriales; la primera de ellas, con 15 metros 70 centímetros de fachada por 31,60 metros de fondo, que hace una extensión superficial de 496 metros 12 decímetros cuadrados, con puerta de entrada por la calle Ermita Vieja; la segunda tiene 16 metros de fachada a la calle Jaén y 30,40 metros de fondo, con superficie total de 486 metros 40 decímetros cuadrados. Ocupa la totalidad de la finca una superficie, según escrupulosa medida, de 995 metros 20 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.139, libro 185, folio 238, finca número 12.403, inscripciones quinta y sexta. Valorada en 4.665.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes de este proceso en particular, al público en general, así como a los posibles acreedores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en estas actuaciones, una vez publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente en Jaén a 30 de julio de 1987.—El Magistrado, Fernando Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—10.610-E (57603).

★

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Jaén,

Hago saber: Que en el procedimiento de despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.583/1982, número de ejecución 53/1984, a instancia de Valentín Molina Olmedo, contra Cristóbal Guerrero y Cía. («Indomalsa, Sociedad Anónima»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y que con su valoración correspondiente se relacionan al final.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de octubre de 1987, a las doce horas; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1987 a las doce horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de diciembre de 1987, a las doce horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Décima.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, y son las siguientes:

Edificio industrial, sito en la calle San Juan de la Cruz, número 6 de Mancha Real. Linda: Por su derecha, entrando, edificaciones del excelentísimo Ayuntamiento; izquierda o este, la calle Virgen del Carmen, y al fondo, al sur, Sebastián Delgado Barrio. Tiene enfrente y entrada del norte, por donde confina con la calle de su situación. Consta de un patio central de maniobra y de una nave corrida que circunda en su totalidad el referido patio, construida con piedra y cemento en su cimentación, ladrillo y mortero y cubierta de urulita sobre armadura de hierro, distribuida en diferentes dependencias o secciones en que se halla instalada la industria. Ocupa todo una superficie de 1.992 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrito al folio 9 vuelto del libro 192 de esa villa, finca número 12.223, inscripción segunda, valorado en 17.957.700 pesetas.

Total valoración: 17.957.900 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes de este proceso, al público en general, así como a los legítimos tenedores presentes y futuros de las letras de cambio libradas por «Formica Española, Sociedad Anónima», y a los posibles acreedores que pudieran resultar perjudicados por el carácter del crédito perseguido en estas actuaciones, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Jaén a 31 de julio de 1987.—El Magistrado, Fernando Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—10.611-E (57604).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edictos

Don José Luis Díaz Roldán, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Alcobendas en el expediente promovido por el Procurador señor don Miguel Angel Santamaría González, en nombre y representación de don Cristóbal García Pagán, mayor de edad, comerciante y vecino de Alcobendas, camino de las Jaras, número 9, por medio del presente edicto se hace público que, por auto de fecha 27 de marzo de 1987, se aprueba el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores, celebrada el día 16 de marzo de 1987, por el que el suspenso se obliga a pagar la totalidad de los créditos en un plazo de seis años, y cuyo tenor literal se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Alcobendas a 4 de abril de 1987.—El Juez, José Luis Díaz Roldán.—La Secretaría.—11.966-C (57726).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcobendas en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Miguel Angel Santamaría González, en nombre y representación de la entidad mercantil «Albacolor, Sociedad Anónima», se hace público que por auto dictado en fecha 11 de junio de 1987 se aprueba el convenio favorablemente votado en la Junta de acreedores, y cuyo original se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados que quieran consultarlo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcobendas a 11 de junio de 1987.—El Juez.—11.965-C (57725).

BARCELONA

Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 231/1987-3.ª, instados por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barna, contra doña Inmaculada Díaz Riera y otra, por provido de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 20 de octubre, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 20 de noviembre, a las diez horas, y para la tercera el día 21 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de

manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 4. Finca que forma parte de la casa sita en Barcelona, números 5 y 7 del paseo de Torras y Bages, esquina calle Santa Marta, donde le corresponde el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.999, libro 14, folio 133, finca número 1.919, inscripción primera.

Tasada en 6.138.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.972-C (57732).

★

Don Julio Aparicio Carreño, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/86/PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Daniel Puigsech García y doña Lourdes Jordana Sánchez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el 9 de octubre, 11 de noviembre y 15 de diciembre de 1987, todas ellas a las once quince horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración, pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Cincuenta y ocho. Piso entresuelo, puerta segunda, escalera C, en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Mallorca, números 12-22, bajos 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.543, libro 1.061, finca número 56.669, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.358.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—11.970-C (57730).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 823/1982 (Sección M), promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo Cot Montserrat, contra don Serafín Lozano López, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parte indivisa de urbana, sótanos, de la casa sita en esta ciudad, calle Doctor Letamendi, bloque C, números 10-12, teniendo acceso en rampa desde la fachada principal del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 752, libro 209, sección Horta, folio 169, finca 8.043.

Urbana, piso 3.º, puerta izquierda, sita en la casa raycente en la calle Doctor Letamendi, números 10-12, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 752, libro 209, sección Horta, folio 195, finca 8.059.

Urbana, departamento número 24, piso 3.º, puerta izquierda, de la escalera segunda de la casa denominada bloque D-8, sita en esta ciudad y ubicada en la manzana formada por las calles Doctor Letamendi, Eduardo Toda, Lloret y una en proyecto radicado en la tercera planta alta del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de Barcelona al tomo 788, libro 223, sección Horta, folio 8, finca número 8.990.

Urbana, sótano de la casa sita en esta ciudad, Doctor Letamendi, 14-16, teniendo su acceso en rampa desde la fachada del inmueble bloque D. Inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de Barcelona al tomo 752, libro 209, sección Horta, folio 244, finca número 8.061.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende:

Finca 8.043: Valor en venta, 2.400.000 pesetas, correspondiendo a la cuarta parte de la mitad indivisa un valor en venta de 300.000 pesetas.

Finca 8.059: Valor en venta, 1.800.000 pesetas.
Finca 8.061: Valor en venta, 2.400.000 pesetas.
Finca 8.990: Valor en venta, 1.700.000 pesetas.

Barcelona, 13 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.—11.973-C (57733).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.586/1984/PD, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Samaranch Freixa, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública tercera subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 20 de octubre, a las once horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Una casita compuesta de planta baja, cubierta de terrado, situada en el término municipal de Ripollet y su calle Monturiol, número 57, edificada sobre una porción de terreno que comprende un solar de la manzana letra A, del plano de urbanización de la mayor finca de que procede, de figura rectangular y de superficie 400 metros cuadrados, equivalentes a 10.588 palmos, también cuadrados, de 10 metros de ancho por 40 metros de largo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 175, libro 39 de Ripollet, folio 3, finca número 1.162, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—11.974-C (57734).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 653/1986 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Procurador don Isidro Marín Navarro, dirigido contra «Inmobiliaria Rovisa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 3.761.370 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora.

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de octubre; para la segunda, el día 13 de noviembre, y para la tercera, el día 15 de diciembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, distribuida en garaje, trastero y porche, planta 1.ª y planta 2.ª. Consta de 90 metros cuadrados útiles, y el garaje de 27 metros 50 decímetros cuadrados útiles; el trastero, de 13 metros cuadrados. Situada en el término de Sant Quirze del Vallés, con frente a un pasaje letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Sabadell al tomo 2.584, libro 91 de Sant Quirze, folio 55, finca 4.383, inscripción segunda.

Valorada en 8.143.500 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado.

Barcelona, agosto 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—11.971-C (57731).

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Lino Rubio Mayo, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 242/1985 seguidos en este Juzgado, a

instancia de don Bautista Fonseca Quirós, representado por la Procuradora señora Tejuca Pendás, contra don Jesús Díaz Huerta y esposa, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de octubre a las once de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 13 de noviembre a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 10 de diciembre a las once horas con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de los títulos de propiedad. Debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bienes embargados que han de ser subastados

1. Casa habitación con cuadra, midiendo la casa 65 metros cuadrados y la cuadra 16 metros cuadrados, sita en San Román, concejo de Piloña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al libro 395, folio 44, finca número 51.877.

2. Rústica La Huertina de Casa, de dos áreas, en los mismos términos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al libro 395, folio 45, finca número 51.878.

Dado en Cangas de Onís a 31 de julio de 1987.—El Juez, Lino Rubio Mayo.—La Secretaría.—11.967-C (57727).

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 262/1986 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora María del Carmen Rull Castelló, contra Juan Guirao Pardo e Isabel Torrente Teruel, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con ante-

rioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambra de Ferram, números 1-3, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 20 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 22 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica consistente en una pieza de tierra, secano, divisible, sita en término de Floresta, partida «Clos o Castellot», conocida también por «Tros del Romá»; de superficie, 5 hectáreas 25 áreas 70 centiáreas; sobre parte de la misma, existe una construcción de mampostería, consistente en una nave y dos locales destinados a fines agrícolas-ganaderos, unidos entre sí, en forma de L; de superficie en conjunto, unos 743 metros cuadrados, junto a las cuales existe una corraliza de unos 640 metros cuadrados, estando adosada a dichas naves una vivienda unifamiliar, de unos 127 metros cuadrados, que se compone de cuatro habitaciones, un comedor-cocina, un cuarto trastero y dos cuartos de baño; lindante: Al norte, Jerónimo Balagué y parte con Trinidad Balagué, parte con carretera de Borjas, parte con cementerio, parte con Buenaventura Solé Pau y en parte con Miguel Sans Pedrés; este, camino de Arbeca, y oeste, José Soler y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al tomo 390, libro 11 de Floresta, folio 183, finca número 1.220.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 15 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—11.980-C (57775).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 616/1985, a instancia del Procurador señor Aráez

Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Rex Rodríguez y doña María del Valle Romero Cabello, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de noviembre de 1987, a las once horas, por el tipo de 4.050.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Una casa en San Martín de la Vega, en una calle de nuevo trazado, abierta en la finca matriz, aún sin denominación, al sitio de la Mariquita; se compone de planta baja, distribuida en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, salón-comedor, cuatro dormitorios, garaje y porche. Ocupa una extensión superficial de 380 metros cuadrados, de los que 125 metros cuadrados corresponden a vivienda, 30 metros cuadrados a garaje, 30 metros cuadrados a porche y el resto a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 543, libro 71, folio 97, finca número 5.910, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, La Magistrado-Juez.—11.962-C (57631).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 765 de 1984 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea Gauna contra Sociedad Mercantil

«Gral. Sociedad Anónima» cuyo último domicilio conocido es calle Chinchilla número 1 de Madrid, en reclamación de cantidad, 2.422.500 pesetas de principal en los que se ha acordado requerir a dicha sociedad como titular de la finca embargada piso tercero H de la casa números 34 y 36 de la calle Queipo de Llano de Navalcarnero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.024, libro 206 de Navalcarnero, folio 31, finca 14.314, inscripción primera para que dentro del término de diez días satisfaga las cantidades reclamadas en los presentes autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se continuará el procedimiento y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—11.979-C (57774).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.720/1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Compañía Mercantil Mural, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente providencia:

Madrid, 17 de junio de 1987.

Dada cuenta, el anterior escrito a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 2 de octubre de 1987; 26 de noviembre de 1987, y 25 de enero de 1988, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera, la suma de 12.834.000 pesetas; para la segunda, la suma de 9.575.500 pesetas, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia personalmente a la demandada, librándose al efecto exhorto al Juzgado de igual clase de Burgos, sirviendo igualmente los edictos de publicación de la misma de notificación a la Entidad demandada, «Compañía Mercantil Mural, Sociedad Anónima».

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Siguen las firmas.

Descripción de la finca

Local en planta baja destinada a comercio e industria, de la casa número 38 de la calle San Pedro Cardenosa, de Burgos, inscrita al tomo 2.578, libro 576 de Burgos, libro 64 de la sección segunda, folio 215, finca número 5.154.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—12.097-C (58614).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 414-86, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Mariano Matellano Avila y doña María Dolores Jusdado Sancho y cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que han sido tasados pericialmente por lotes separados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1988 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de marzo de 1988 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo de 1988 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes hipotecados y que se subastan son:

Primer lote: Una parcela de terreno señalada con el número 1 del plano de la urbanización. Ocupa una superficie de 2.179 metros cuadrados. Linda: Este, Gumersindo Peñas; sur, José Martínez; oeste, parcela número 2, y norte, calle de la urbanización. Registro en el de Torrelaguna al tomo 934, libro 20, folio 69, finca número 1.816-3.º, por el tipo de 780.000 pesetas.

Parcela de terreno señalada con el número 14 del plano de la urbanización. Ocupa una superfi-

cie de 1.752 metros cuadrados. Linda: Este con calle de la urbanización; sur, camino de Cabanillas; oeste, salida de El Chaparral, y norte, parcela número 13 y calle de la urbanización. Registro en el de Torrelaguna, al tomo 934, libro 20, folio 94, finca número 1.829-3.^a, por el tipo de 715.000 pesetas.

Parcela de terreno señalada con el número 17 del plano de la urbanización. Ocupa una superficie de 1.230 metros cuadrados. Linda: Este, José Martínez; sur, parcela número 16; oeste, calle de la urbanización, y norte, parcela número 18. Registro en el de Torrelaguna, al tomo 934, libro 20, folio 100, finca número 1.812-3.^a, por el tipo de 780.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.976-C (57737).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 359/1982-S, promovidos por don Sebastián Perelló Castellar, representado por el Procurador señor Merino, contra «Caja Interprovincial de Crédito, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Estévez Rodríguez, en los que se ha dictado la siguiente providencia:

Madrid, 31 de julio de 1987.

Dada cuenta el anterior escrito a sus autos, y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 2 de octubre de 1987, la primera; 29 de octubre, la segunda, y el 24 de noviembre, la tercera, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 8.000.000 de pesetas el primer lote, y 21.000.000 de pesetas el segundo lote; la segunda subasta, 6.000.000 de pesetas y 15.750.000 pesetas, respectivamente, y la tercera sin sujeción a tipos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.-Firmado: Modesto de Bustos.-Ante mí, José Luis Pérez.-Rubricados.

Fincas que se subastan, en lotes separados:

Primer lote: Urbana. Número dos bis, local comercial en planta baja, edificio situado en la avenida de la República Argentina, número 36,

con fachada a la calle Ferrocarril de Alcoy, números 51 y 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 1.124, folio 161, finca número 43.701, de superficie aproximada de 127 metros cuadrados.

Segundo lote: Finca situada en la urbanización «Lagunas de Portib», en el término de Cartaya (Huelva), parcela CA-CF-2, inscrita en el Registro al tomo 928, libro 77 de Cartaya, folio 178, finca 5.252, en la tercera inscripción. Linda: Al norte, con la parcela CA-CF-3; al este, con la parcela CA-CF-4; al sur, con zona de desdoblamiento de carretera, y al oeste, con la parcela CA-CF-1. Tiene una superficie de 23.029 metros y 5 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-12.091-C (58602).

MÉRIDA

Edictos

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 15 de octubre próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien de carácter inmueble embargado al demandado don Manuel Fernández Zambrano, vecino de Calamonte, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 513/1983, se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 10 de noviembre próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores a la anterior se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 10 de diciembre próximo, en igual sitio y observancia.

Bien inmueble objeto de subasta

1.º Nuda propiedad de la casa en Calamonte y su calle Murillo, número 12 (antes número 10, duplicado). Mide 6 metros de fachada por 30 metros de fondo, igual a 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.517, libro 45, folio 85, finca número 3.518, inscripción primera.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Mérida a 22 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.-El Secretario.-11.981-C (57776).

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 19 de octubre próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes de carácter inmuebles embargados al demandado don Antonio Moreno Gallego, vecino de Montijo, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 501/1981 se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Industrial Electrónica Aznarez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tudela, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 13 de noviembre próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 11 de diciembre próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.º Urbana: Sita en Montijo y su calle Pintor Murillo, número 11, con una extensión aproximada de 240 metros cuadrados y una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.152, folio 246, finca número 7.727. Tasada en 3.600.000 pesetas.

2.º Urbana: Piso-vivienda en Montijo, en plaza de la Constitución, número 4, 3.º B, de unos 105 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.529, folio 130, finca número 11.942. Tasada en 1.575.000 pesetas.

Dado en Mérida a 23 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.-El Secretario.-11.982-C (57777).

ORIHUELA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 119 de 1987, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural del Mediterráneo contra Rosa Ortiz Vidal, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 10 de noviembre; por segunda, el día 9 de diciembre, y por tercera, el día 7 de enero, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de

dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Chalet de carácter unifamiliar, situado en término de Oliva, partida del Tosal Gros, ubicado en una parcela que mide 1.880 metros cuadrados. Mide el chalet 248 metros cuadrados. Se compone de planta de sótano, sin distribución interior, que ocupa toda la superficie de 248 metros cuadrados, y de una planta alta que ocupa la misma superficie dicha..., etcétera. Inscrita en el tomo 1.151, libro 311 de Oliva, folio 159, finca número 35.254, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1987.—El Juez.—La Secretaria.—11.951-C (57615).

SAGUNTO

Edictos

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 131/1984, autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ginés Granados Gallego y doña Amparo Farinos, en reclamación de 1.200.000 pesetas, importe de principal, más 400.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 18 de noviembre, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre, a las once horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Ginés Granados Gallego y doña Amparo Farinos Giner:

Primera.—Urbana: Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en Sagunto, partida Montiver al Mardá, tipo «A», puerta 5, de la urbanización «Corinto Playa». Superficie útil de 87,32 metros cuadrados. Con su correspondiente distribución interior. Linda, mirando desde el oeste, frente e izquierda, vuelo patios; derecha, zaguán, escalera y rellano, y fondo, vivienda puerta 6.

Inscrito al tomo 1.463-235, folio 146, finca 24.273.

Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana: Local comercial señalado actualmente con el número 13 de la plaza de Joaquín Rodrigo, del poblado del Puerto de Sagunto. Ocupa una superficie de 98,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Ruiz de Alda; izquierda, Gaspar Moradillo, y fondo, José García y escalera de acceso a los pisos altos en medio.

Inscrito al tomo 654-145, folio 20, finca 18.910.

Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Tercera.—Local comercial en planta baja del edificio situado en el poblado del Puerto de Sagunto, plaza de Joaquín Rodrigo, sin número, de policía. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el local comercial resto de la finca matriz que hace chaffán a la calle Ruiz de Alda; izquierda y fondo, resto de la finca de donde ésta se segrega.

Inscrito al tomo 482-110, folio 115, finca 14.930.

Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Urbana: Planta baja con fachada a la calle de Luis Vives, 68, del poblado del Puerto de Sagunto, que también tiene acceso por la escalera número 66 de la misma calle del edificio situado en la plaza de Joaquín Rodrigo, sin número. Ocupa una superficie de 182 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Ginés Granados Gallego; izquierda, Vicente Michavila y Emilio Anaya, y fondo, calle Ruiz de Alda, por la cual tiene acceso o puerta.

Inscrita al tomo 604-134, folio 72, finca 17.640.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Queda facultado el portador para su diligenciamiento.

Dado en Sagunto a 16 de julio de 1987.—El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—11.957-C (57620).

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 267/1985, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en representación de Caja de Ahorros de Sagunto, contra don Juan Palacios Rodríguez, doña Francisca Franch Pastor, don Francisco Queralt Gil y doña Josefa Franch Pastor, en reclamación de 1.109.228 pesetas, importe de principal, más 500.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 27 de noviembre, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos, y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Francisco Queralt Gil y doña Josefa Franch Pastor:

Urbana. Vivienda en quinta planta alta, puerta 14, sita en Puzol, carretera de Barcelona, número 2. Ocupa una superficie de 83 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando la fachada, calle Vallet; izquierda, vivienda 13; espaldas, vivienda puerta 15 y vestíbulo de entrada, y frente, carretera de Barcelona. Inscrita al tomo 726, libro 69, folio 108, finca 3.617. Valorada, a efectos de subasta, en 1.700.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Juan Palacios Rodríguez y doña Francisca Franch Pastor:

1.ª Urbana. Vivienda en segunda planta, puerta 8, sita en Puzol, partida Plans, camino de la Mareny. Ocupa una superficie de 95 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando al este, vivienda puerta 7, patio de luces, hueco de escalera, ascensor y vivienda de Jaime Alonso Alonso; espaldas, hueco ascensor y patio de luces, y frente, camino Mareny. Inscrita al tomo 632, libro 62, folio 239, finca 7.903. Valorada, a efectos de subasta, en 1.700.000 pesetas.

2.ª Urbana. Vivienda en tercera planta alta, puerta 7, sita en Puzol, pasaje Pintor Sorolla. Ocupa una superficie de 104 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando su frente, vivienda puerta 6 de la escalera 4 y patio de luces; izquierda, escalera acceso y vivienda puerta 8; espaldas, patio de luces posterior, y frente, calle San Isidro. Inscrita al tomo 853, libro 78, folio 34, finca 9.296. Valorada, a efectos de subasta, en 1.900.000 pesetas.

3.ª Urbana. Vivienda en sexta planta alta, puerta 11, sita en Puzol, avenida 18 de Julio. Ocupa una superficie de 147 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando al frente desde calle de su situación, vivienda puerta 12, hueco de escalera y ascensor y patio de luces central; izquierda, Francisco Miguel Domingo; espaldas, patio de luces posterior, y frente, avenida 18 de Julio. Inscrita al tomo 1.355, libro 127, folio 89, finca 9.979. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Queda facultado el portador para su diligenciamiento.

Dado en Sagunto a 17 de julio de 1987.—El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—4.690-A (57625).

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 203/1985, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en representación de Caja de Ahorros de Sagunto, contra don Modesto, don Ramón, don Juan Gaspar García y Entidad «Modesto Gaspar, Sociedad Anónima», en reclamación de 19.632.341 pesetas, importe de principal, más 3.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 31 de

octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 24 de noviembre, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos, y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Modesto, don Ramón y don Juan Gaspar García:

1.^a Urbana. Solar enclavado en la calle de San Francisco o Corta, señalado con el número 13 de policía, en término de Sagunto. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Frente, acequia de la Villa y calle de San Francisco; derecha, izquierda y espaldas, doña Dolores Vives Orenaga.

Inscrito al tomo 288, libro 54, folio 237, finca 7.796.

Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

2.^a Urbana. Parcela de terreno sita en el término de Sagunto, partida de la Vila al Rollet, comprensivo de 525 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de donde procede; sur, continuación de la calle Los Huertos o camino de Canet; este, don Vicente Domínguez Roca, y oeste, con restantes terrenos de donde procede.

Inscrito al tomo 279, libro 60, folio 201, finca 8.095.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.100.000 pesetas.

3.^a Solar sito en Sagunto, partida Vila a la Rambleta, hoy calle en proyecto, sin número. Ocupa una superficie de 844,50 metros cuadrados. Linda: Frente o este, dicha calle en proyecto; derecha, entrando o norte, excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto; izquierda o sur, don Modesto, don Ramón y don Juan Gaspar García, y fondo u oeste, calle en proyecto abierta sobre finca matriz.

Inscrito al tomo 785, libro 178, folio 106, finca 22.430.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

4.^a Dos cuartas partes indivisas de cada uno de los demandados de rústica, parcela de terreno destinada a camino de entrada, situada en término de Sagunto, partida de La Vila a Conillera, mide una superficie de 145,65 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 4, parte de la que ésta se segrega que se vende a señor Bono; sur, con parte de finca de que ésta se segrega, descrita con el número 3; este, con finca número 5, que es parte de la que se segrega, y oeste, camino de los Marjales.

Inscrito al tomo 691, libro 153, folio 39, finca 19.832.

Valorada, a efectos de subasta, en 35.000 pesetas.

5.^a Dos cuartas partes indivisas de cada uno de los demandados de rústica, parcela de terreno destinada a camino de entrada, que empalma con la descrita al número 8 en dirección norte y en el ángulo norte-oeste, de la finca descrita al número 5 que sigue en dirección este, hasta llegar al resto de finca de que ésta se segrega que se reserva los señores Noguera y Roig. Mide una superficie de 274,46 metros cuadrados, con una anchura de 2,20 metros, situada en el término de Sagunto, partida de La Vila a la Conillera, y linda: Norte,

con parte de finca que se segrega, descrita al número 4; sur, con finca descrita al número 8; este, con finca descrita al número 5, parte de la finca matriz que ésta se segrega y en parte los señores Noguera y Roig, y por oeste, con la parte descrita al número 4.

Inscrita al tomo 691, libro 153, folio 40, finca 19.834.

Valorada, a efectos de subasta, en 70.000 pesetas.

6.^a Tres cuartas partes indivisas propiedad de los demandados de rústica, tierra regadío campo, en término de Sagunto, partida de La Vila. Linda: Norte, don Vicente García; sur, camino; oeste, don José Ramón Flors. Mide una superficie de 94 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 477, libro 84, folio 230, finca 11.211.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.000 pesetas.

7.^a Urbana. Parcela de terreno edificable, comprensivo de 251,92 metros cuadrados, con fachada principal a la avenida del Doctor Palos, de esta ciudad de Sagunto. Linda: Norte, don Modesto Gaspar García; sur, con la citada avenida del Doctor Palos; este, con la calle de Roma, y oeste, resto de finca matriz de la que ésta se segrega y Ayuntamiento de Sagunto.

Inscrita al tomo 923, libro 157, folio 106, finca 18.535.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

8.^a Urbana. Edificio en estado ruinoso, sito en término de Sagunto, calle de Valencia, señalado con los números 51 y 53, consta de dos casas compuestas cada una de ellas de planta baja, altos y corral. Superficie de 975 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Puebla de Farnals; izquierda, don Francisco Vilas Cerezo, y fondo, huerto de don Manuel Villar y el de doña Dolores Villar Piña.

Inscrito al tomo 866, libro 150, folio 7, finca 17.881.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

9.^a Rústica. Resto de finca matriz de tierra regadío plantada de naranjos, conocido por «Concepción», de 54.354 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se halla enclavada una casa de planta baja con corral, pozo y cuadra, está atravesada por la línea de ferrocarril de Sierra Menera y la Siderurgia del Mediterráneo. Comprende además una línea eléctrica con motor eléctrico, una bomba para elevar agua y tubería de hierro completa. Está situada en el término de Sagunto, partida de La Vila o Conillera, y linda: Norte, herederos de don José Molés Palmer y camino Viejo del Mar, sur, don Joaquín Bono Esquer y otros; este, camino del Mar y en parte herederos de don José Molés, y oeste, los señores Orón y Bono y el camino de los Marjales, parcela 77,24 a-d del polígono 861 y parte del polígono 97.

Inscrita al tomo 400, libro 87, folio 19, finca 11.093.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Modesto Gaspar García y doña Antonia Peris Ferrer:

1.^a Rústica. 5.824 metros cuadrados de tierra viña, situada en término de Sagunto, partida de Gausa. Linda: Por norte, tierras de los herederos de don Manuel Balaguer; sur, don Onofre Girona; este, don Francisco Colomer, y oeste, las de don Ramón Colomer.

Inscrita al tomo 15, libro 2, folio 73, finca 107.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

2.^a Urbana. Vivienda unifamiliar número 84, sita en Sagunto, partida de Montiver al Mardá, de plantas baja y alta, con su correspondiente distribución interior. Total superficie útil 189,64 metros cuadrados, rodeada de jardín hasta completar el solar de 524 metros cuadrados. Linda: Frente, e izquierda, calle; derecha, parcela 82, «Cosa, Sociedad Limitada», y fondo, parcela

número 85 «Cosa». La vivienda descrita se ha construido sobre la siguiente parcela número 84, de 524 metros cuadrados, sita en término de Sagunto, partida de Montiver al Mardá. Linda: Norte y este, calle; sur, parcela 85, y oeste, parcela 82.

Inscrita al tomo 1.501, libro 242, folio 3, finca 24.713.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

3.^a Urbana. Apartamento en planta baja, puerta número 4 del edificio «La Casa Blanca», sito en Canet de Berenguer, partida del Rollet, paseo Marítimo, sin número, con su correspondiente distribución interior y solana. Superficie útil 67,23 metros cuadrados. Linda, mirando a su acceso: Frente, pasillo; derecha, apartamento puerta 3; izquierda, apartamento puerta 5, y fondo, terrenos comunes.

Inscrito al tomo 1.253, libro 34, folio 221, finca 3.221.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

4.^a Urbana. Apartamento en planta segunda, puerta número 21 del edificio «La Casa Blanca», sito en Canet de Berenguer, partida del Rollet, paseo Marítimo, sin número, con su correspondiente distribución interior y solana. Superficie útil 67,23 metros cuadrados. Linda, mirando su acceso: Frente, pasillo y vuelo terrenos comunes; derecha, apartamento puerta 20; izquierda y fondo, vuelo terrenos comunes.

Inscrito al tomo 1.316, libro 35, folio 22, finca 3.238.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

5.^a Urbana. Apartamento en planta cuarta alta, puerta número 31 del edificio «La Casa Blanca», sito en Canet de Berenguer, partida del Rollet, paseo Marítimo, sin número, con su correspondiente distribución interior y solana. Superficie útil 67,23 metros cuadrados. Linda, mirando su acceso: Frente, pasillo; derecha, apartamento puerta 30; izquierda, apartamento puerta 32, y fondo, vuelo terrenos comunes.

Inscrito al tomo 1.316, libro 35, folio 52, finca 3.248.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Ramón Gaspar García y doña Concepción Monllor Gironés:

Urbana. Edificación compuesta de semisótano y planta baja solamente, situada en el término de Sagunto, partida de Gausa a Figueroles, ocupa una superficie de 156,69 metros cuadrados, correspondiendo el resto de su superficie, o sea, 1.889,30 metros cuadrados a terrenos que circundan dicha edificación. Linda: Norte, «Peña Hermanos, Sociedad Limitada»; sur, don Rafael Escrig y Juan; este, «Peña Hermanos, Sociedad Limitada», camino particular de acceso a esta finca, y oeste, doña Teresa Pallarés.

Inscrita al tomo 1.270, libro 293, folio 158, finca 16.082.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.100.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 23 de julio de 1987.—El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—4.691-A (57626).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 434/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor García Sánchez, en nombre de «Fibrotubo Fibrolit, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Montero Moreira, sobre reclamación de cantidad (cuantía 6.216.531 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en

primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de octubre, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 20 de noviembre, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 17 de diciembre, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte pro indiviso, de terreno sito en Pelabravo (Salamanca), al paraje denominado «Pozuelo y Moño», de una superficie de 2 hectáreas 50 áreas 82 centiáreas. Dentro de cuyo perímetro y formando parte integrante del mismo existen naves industriales y edificaciones para fabricación de forjados, almacenes, tuberías, oficinas y otros servicios. Inscrita en el libro 41, folio 135, finca 3.396, de Pelabravo, Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca. Valorada dicha cuarta parte pro indiviso del terreno y edificaciones en 22.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en el término municipal de Pelabravo (Salamanca), al paraje de «Pozuelo y Moño». Cuarta parte pro indiviso del mismo. Tiene la parcela una extensión de 97 áreas 86 centiáreas, sin edificaciones. Inscrita al libro 41, folio 194, finca 3.655, de Pelabravo, Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca. Valorada dicha cuarta parte pro indivisa en 1.212.500 pesetas.

Dado en Salamanca a 22 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—11.956-C (57619).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto rectificatorio

Don José Luis Santos Hevia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Por el presente se hace saber que el precio de subasta de la finca sita en esta capital, que tiene su entrada principal por la plaza de la Candelaria, número 10, anunciada por edicto de fecha 10 de julio de 1987, en autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 302/1987, promovidos por el Procurador señor Beautell López, en nombre y representación del Banco de Bilbao, contra los esposos don Balram Dieldas y doña Gopi Balram Dieldas, representados estos últimos por el Procurador señor Berriel, es de 240.000.000 de pesetas.

Y para que lo acordado tenga efecto y sirva de rectificación al edicto anunciado con fecha 10 de julio del año en curso, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife a 3 de septiembre de 1987.—El Secretario.—12.095-C (58611).

TERRASSA

Edicto

Don Antonio López Carrasco Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 28/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Estructura e Ingeniería de Obras, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Blanco Collado, don Angel Blanco Chamorro y doña Julia Riera Zarza, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1987, a las once horas, los bienes embargados al demandado don Angel Blanco Chamorro. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de noviembre de 1987, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1987, a las once horas; celebrándose las mismas bajo las condiciones previstas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración; que el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Las fincas registrales números de la 2.805 a 2.825, de la 2.842 a la 2.865, la 2.786, 2.788, 2.789, 2.790 y de la 2.800 a la 2.804, todas ellas inclusive, cuya descripción registral completa figura en autos; inscritas en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 3, y sitas en Comarruga-El Vendrell, urbanización «Platja Francés». Valoradas pericialmente en 17.549.646 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio López Carrasco.—El Secretario.—4.707-A (57773).

TOLEDO

Edicto

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, accidental, de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste, de mi cargo, y con el número 654 de 1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra, digo en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don José María Alcázar Arellano y doña María Fernández Clemente y Carrasco, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Tierra secano en Corral de Almaguer, en la carretera de Madrid-Alicante, de una hectárea 20 áreas 95 centiáreas. Linda: Al norte, Pascual Martínez Real; al este, Nicolasa Andrade; al sur, herederos de Eustaquio Rodríguez, y al oeste, la carretera de su situación. Sobre la misma y ocupando parte de ellas, existe construida la siguiente edificación: Nave industrial totalmente diáfana, con cubierta a dos aguas e iluminación diurna por ventanas, de planta rectangular, con estructuras de hormigón, cubierta de placa de aluminio y cerramiento de ladrillo de un pie de espesor. Está formada por la nave propiamente dicha, con una superficie de 560 metros cuadrados, oficina de 22,5 metros cuadrados, y servicios con una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Por todos los puntos cardinales con la finca sobre la que está construida. Inscrita al tomo 936, libro 165, folio 80, finca número 19.710. Incripciones segunda y tercera. Valorada en 8.350.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 2 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, y, en su defecto, por segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 2 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 2 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de valoración. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Asimismo y por el presente se notifica a los demandados los señalamientos de las subastas, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Toledo a 15 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.—El Secretario.—12.076-C (58596).

VALENCIA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 198/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Torrent, contra el señor Tamarit Gil, señora Navarro García, Ramón Justo y Manuel Tamarit Gil y Amparo García Balaguer,

Pilar Antequera Sáez, Ana Gorrea Gutiérrez e Isabel Serral Franco, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre y 16 de diciembre respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que en el caso de que los demandados hubiesen cambiado su domicilio, los presentes edictos sirvan de notificación.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—«Campo de 3 hanegadas y 34 brazas, equivalente a 26 áreas 34 centiáreas, de tierra huerta en término de Silla, partida del Amet. Linda: Norte, con tierras de Vicente Monforte; levante, María Engracia Gomar Alba; poniente, de Antonio Planella, riego y senda enmedio, y mediodía, de Manuel Gomar Alba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 3, al tomo 419, libro 59 de Silla, folio 49, finca 3.092, inscripción octava.»

Valorada en 1.692.000 pesetas.

Segundo lote.—«Campo de 1 hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, de tierra huerta en término de Silla, partida del Amet. Linda: Norte, con tierras de Pascual Aviñó; levante, con línea de ferrocarril del Norte de Valencia-Játiva; mediodía, de Salvador Celda, y poniente, de Salvadora Gomar Alba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent III, al tomo 144, libro 21 de Silla, folio 119 vuelto, finca 3.071, inscripción quinta.»

Valorada en 564.000 pesetas.

Tercer lote.—«Campo de 3 hanegadas 1 cuartón y 35 brazas, equivalentes a 28 áreas 44 centiáreas, de tierra huerta, en término de Silla, partida del Amet. Linda: Norte, de Alberto Gomar, sur, de

José María Giner, este, Francisco Salvador, y oeste, Bautista Ferrer, camino y acequia de enmedio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent III, al tomo 763, libro 103 de Silla, folio 206 vuelto, finca 10.169, inscripción séptima.»

Valorada en 1.773.000 pesetas.

Cuarto lote.—«Campo de 3 hanegadas 34 brazas, igual a 26 áreas 34 centiáreas, de tierra huerta en término de Silla, partida del Amet. Linda: Este, tierras de Engracia Gomar Alba, riego enmedio; sur, de José Derra; oeste, de Salvadora Gomar Alba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent III, al tomo 419, libro 59 de Silla, folio 27, finca 7.156, inscripción quinta.»

Valorada en 1.692.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1987.—El Secretario.—11.969-C (57729).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el rollo de apelación 52/87 dimanante del juicio de faltas 206/86, del Juzgado de Distrito número 1 de Torrente sobre daños tráfico, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Fallo: Que desestimando el recurso interpuesto, debo confirmar y confirmo, íntegramente, la resolución original en esta causa dictada, devengando las cantidades en ellas señaladas y desde su fecha el interés legal y declarándose de oficio las costas del recurso.»

Y siendo firme la presente por el Ministerio de la ley y previa notificación a las partes devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, con certificación de la presente sentencia, para la subsiguiente ejecución, archivándose el rollo en Secretaría, previa nota en los libros. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al apelado José Isidro Martí Aigues, actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 25 de agosto de 1987.—El Secretario.—10.616-E (57609).

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.260/1986, sobre lesiones por mordedura de perro, a medio de la presente se cita a la denunciada María Cristina Poblet Menéndez, mayor de edad, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre y hora de las diez y diez, previniéndola deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que, en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación, digo citación en forma a la denunciada expresada y en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 7 de agosto de 1987.—El Secretario.—10.636-E (57758).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel I. Centeno Campoy, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 474/1984 (ejecutivo 40/1987), contra don José Luis Martín de Benito, que se encuentra en paradero desconocido, por imprudencia, con resultado de daños, habiéndose dictado providencia de fecha de hoy en la que se acuerda se requiera a la citada persona al pago de la indemnización declarada en estos autos, costas y multa, apercibiéndole de que si en el plazo de ocho días no comparece ante este Juzgado para hacer efectivas dichas cantidades le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tasación de costas

Honorarios Perito señor Morillo: 3.000 pesetas.
Multas: 5.000 pesetas.
Indemnización: 38.289 pesetas.
Total: 46.289 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don José Luis Martín de Benito y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Sevilla a 26 de agosto de 1987.—Doy fe.—El Juez, Manuel I. Centeno Campoy.—La Secretaria, María Luisa Gómez Pascual.—10.615-E (57608).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Raúl Alonso Salado, hijo de Raúl y de Josefa, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 27 de enero de 1968, de estado civil soltero, de profesión mecánico; encartado por el presunto delito de desertación, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,690 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, mancha ojo derecho; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 21 de agosto de 1987.—El Comandante auditor-Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.303 (57358).

EDICTOS

Juzgados militares

Muñoz Cruz, José, hijo de José y de Magdalena, domiciliado últimamente en la calle Enrique Flores, número 47, Sevilla, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 15, Puerto del Rosario (Fuerteventura), para notificación de la resolución recaída en el expediente administrativo 21/86.—1.196 (53455).